

## LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE MONEDA EXTRANJERA

Los servicios del Instituto Español de Moneda Extranjera, reorganizados por decreto publicado ayer, estarán integrados por un director general y dos directores adjuntos.

Los servicios se agruparán constituyendo las siguientes secciones: Secretaría General, Sección de Comprobación de Movimiento de Divisas, Sección de Operaciones, Intervención General, Contabilidad y Estadística, Sección de Inspección y Sección de Personal.

La Sección de Comprobación de Movimiento de Divisas comprenderá los Servicios de: Actividades Comerciales, Actividades Financieras y Valores Extranjeros. La de Operaciones comprenderá los Servicios de: Compras y Ventas de Moneda Extranjera, Operaciones de la Banca Delegada y Caja (de moneda nacional y extranjera).